5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Requerimientos de justificación de subvención:

Expediente: 04-AF-1196/10.

Interesado: Miguel Pérez Rodríguez (DNI núm.: 27.151.208-F). Municipio: Cortijos de Marín, Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 6.8.2013.

Asunto: Requerimiento para justificación de subvención concedida y abonada.

Expediente: 04-AF-1212/10.

Interesado: María Ruiz Gonzálvez (DNI núm.: 27.512.138-K).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 6.8.2013.

Asunto: Requerimiento para justificación de subvención concedida y abonada.

Expediente: 04-AF-1229/10.

Interesado: Dolores Rodríguez Martín (DNI núm.: 74.701.209-S).

Municipio: Balanegra, Berja (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 6.8.2013.

Asunto: Requerimiento para justificación de subvención concedida y abonada.

Expediente: 04-AF-1278/10.

Interesado: Isabel Parra Giménez (DNI núm.: 75.180.635-Y).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 6.8.2013.

Asunto: Requerimiento para justificación de subvención concedida y abonada.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 20 días se iniciará un procedimiento de reintegro, al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, por la se regulan las subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.